

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

66**ALPEDRETE**

RÉGIMEN ECONÓMICO

El Pleno del Ayuntamiento de Alpedrete, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de noviembre de 2019, acordó la aprobación inicial de la modificación de la ordenanza fiscal del incremento del valor de terrenos de naturaleza urbana.

En cumplimiento de la legislación vigente en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones o alegaciones que estimen oportunas.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica del Ayuntamiento.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, esta ordenanza se entenderá definitivamente aprobada.

Alpedrete, a 3 de diciembre de 2019.—El alcalde, Juan Rodríguez Fernández-Alfaro.
(03/40.514/19)

HASH DEL CERTIFICADO:
70362F41061ED44FF3C32094AF068BA70C3B38BFECHA DE FIRMA:
17/12/2019PUESTO DE TRABAJO:
Firma DigitalNOMBRE:
ORGANISMO:
1-20191217-66
AUTÓNOMO BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRIDFirmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Alpedrete - <https://carpeta.alpedrete.es/GDCarpetaCiudadano> - Código Seguro de Verificación: 28010IDOC2A2C358D5E7BA954B8B